



La salud
es de todos

Minsalud

ALERTA SANITARIA

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 008-2021
Bogotá, Enero 28 de 2021

Alimento fraudulento - Alimento en polvo a base de proteína de soya, marca Megacolágeno-V

Nombre del producto: Alimento fraudulento - Alimento en polvo a base de proteína de soya, marca Megacolágeno-V

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: AA210101



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, informa sobre la comercialización fraudulenta del producto “alimento en polvo a base de soya marca MEGACOLÁGENO-V”, el cual se encuentra utilizando sin autorización del LABORATORIO PHARMACIENCIA SAS, el permiso sanitario PSA-000501-2016 otorgado por el Invima al establecimiento.

Vale la pena aclarar que el permiso sanitario PSA-000501-2016 se encuentra vigente hasta el 15/09/2023 en la modalidad de fabricar y vender, titular LABORATORIO PHARMACIENCIA SAS.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, el producto “alimento en polvo a base de soya marca MEGACOLÁGENO-V”, es un producto fraudulento, denunciado en Colombia y su comercialización es ilegal.

El Invima solicita a los ciudadanos abstenerse de difundir información que no provenga de fuentes oficiales y confiables, igualmente los invita a consultar de manera permanente su página web, <https://www.invima.gov.co>, medio donde se comunica información relacionada con productos que puedan afectar la salud de los colombianos.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

Para mayor información comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (57) (1) 7422121 ext. 4500 o al correo electrónico: alertasalimentos@invima.gov.co

Medidas para la comunidad en general

1. Se recomienda a los consumidores que hayan comprado el producto, suspender su consumo ya que se desconoce su inocuidad.
2. Informe de manera inmediata al Invima, o a las Entidades Territoriales de Salud, si tiene conocimiento de lugares donde se elabore, distribuya o comercialice el producto mencionado.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informar al Invima en caso de hallar este producto.
3. Verificar el cumplimiento de lo solicitado en el presente comunicado.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

alertasalimentos@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

